

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 182-2012**

Guatemala, 08 de octubre de 2012.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación con sustitución de fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de reordenar su presupuesto de egresos destinado a la ejecución de donaciones externas y así poder contar con espacio presupuestario para dar continuidad a la ejecución de programas y proyectos de arrastre financiados por varios organismos, recursos que se destinarán, entre otros, a la asistencia técnica que coadyuvará a mejorar la disponibilidad y acceso a los alimentos, con la diversificación de la producción para el autoconsumo e implementación de cinco (5) sistemas de riego;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **314** de fecha **03 OCT. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

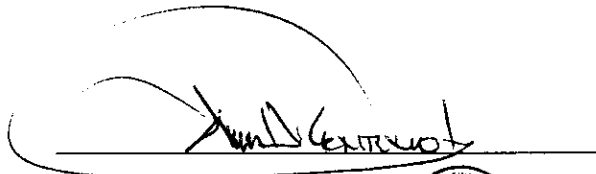
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
149	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	61	<b><u>11,541,645</u></b>	<b><u>11,541,645</u></b>
				11,541,645	11,541,645

Fuente de Financiamiento: 61 "Donaciones externas"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>11,541,645</u></b>	<b><u>11,541,645</u></b>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<b><u>11,541,645</u></b>	<b><u>11,541,645</u></b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	11,541,645	10,405,904
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>1,135,741</u>
<i>Inversión Física</i>		1,135,741

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q11,541,645)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
Dirección Técnica del Presupuesto